

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

2797 *ORDEN de 20 de mayo de 2013, por la que se otorgan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2011/2012.*

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, referente a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2011/2012, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Como reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, del alumnado que ha finalizado la Formación Profesional Específica de Grado Superior con brillantez, se ha establecido un procedimiento de selección de los candidatos con un doble nivel de concurrencia. Un primer nivel en cada Comunidad Autónoma, donde se concederán los Premios Extraordinarios que darán acceso a sus ganadores a los Premios Nacionales de Formación Profesional.

Segundo.- Para poder concretar ese primer nivel que da acceso al segundo nivel, es decir, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, se crean y se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias por Orden de 3 de diciembre de 2002 (BOC nº 168, de 18.12.02), que tienen una periodicidad anual.

Tercero.- Correspondiendo otorgar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del curso 2011/2012 se designa el Jurado de Selección por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de fecha 17 de octubre de 2012, que en reunión celebrada el día 29 de enero de 2013, resuelve conceder por unanimidad, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2011/2012 y elevando la propuesta de adjudicación al Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, que propone a la persona que ostenta el cargo de Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad la concesión de los premios y procede a dar publicidad de los mismos en el Boletín Oficial de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden de 3 de diciembre de 2002, se crean y se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 168, de 18.12.02).

Segundo.- Por otra parte, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 17 de octubre de 2012, se designan

los miembros del Jurado de Selección de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes al curso 2011/2012.

Tercero.- En el apartado séptimo, punto 3 de la precitada Orden de 3 de diciembre de 2002, se establece que el Jurado de Selección resolverá y elevará la propuesta de adjudicación de los premios, antes del día 31 de enero, a la persona nombrada Director General de Centros, que propondrá a la persona que ostenta el cargo de Consejero de Educación, Cultura y Deportes (en la actualidad Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad) la concesión de los premios, dándole publicidad en el Boletín Oficial de Canarias. Sin embargo, de conformidad con el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1.8.06), que continúa vigente según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC nº 138, de 14.7.11); la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos asume las competencias para dirigir y gestionar las enseñanzas de Formación Profesional Específica.

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 29.1, apartado letra m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90) y en los artículos 4 y 5 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

RESUELVO:

Primero.- Otorgar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2011/2012, al alumnado que figura relacionado en el anexo de la presente Orden.

Segundo.- Esta distinción les será consignada a los alumnos y alumnas que obtengan el Premio Extraordinario de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Canarias en su expediente académico, y en la Certificación Académica Personal, mediante diligencia efectuada por el Secretario del centro docente en el que realizaron la inscripción.

Tercero.- La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional les da opción, previa inscripción, a concurrir al Premio Nacional de Formación Profesional.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar des-



de que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD,
José Miguel Pérez García.

ANEXO

Relación del alumnado que ha obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al curso 2011/2012.

Nombre y Apellidos	DNI	Familia Profesional	Centro
Rita Omara Montesdeoca Torres	42837541H	Actividades Agrarias	IES Felo Monzón Grau-Bassas
David Santana Castro	45762717P	Actividades Físicas y Deportivas	IES Felo Monzón Grau-Bassas
Sara Victoria Fleitas Ruíz	44722894S	Administración	CPFP Instituto Canario Superior de Estudios
Juan José Ramírez Suárez	45771222A	Comercio y Marketing	IES Pérez Galdós
José Antonio Alvarado Hdez.	42211876E	Comunicación, Imagen y Sonido	IES Politécnico Las Palmas
Ana Isabel Nuez Alvarado	42217827Q	Edificación y Obra Civil	IES Mesa y López
Carlos Javier Padrón Acosta	45456869Z	Electricidad y Electrónica	IES Garoé
Dailos Díaz Barreto	42188871V	Fabricación Mecánica	IES Virgen de la Candelaria
Rosalía Omaira Rojas Suárez	54056989C	Hostelería y Turismo	IES Virgen de la Candelaria
Atteneri Sierra Calixto	78521159X	Imagen Personal	IES Cruz de Piedra
Ana Arantzazu Hernández Pérez	78557919Q	Industrias Alimentarias	IFPA Tacoronte
Verónica Reina Hernández	54050833M	Informática y Comunicación	IES Domingo Pérez Minik
Domingo Benítez García	43750700P	Mantenimiento y Servicios a la Producción	IES Politécnico Las Palmas
Dailos Hernández Reyes	45769564R	Química	IES Politécnico Las Palmas
M ^a Mercedes Díaz Sarmiento	78505016J	Sanidad	IES Santa M ^a de Guía
Alberto Aitor Martell Herrera	78718586M	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	IES Los Gladiolos
Josegina Santana Velasco	78523797A	Textil, Confección y Piel	IES La Minilla
José Gabriel Pérez Hernández	78500640P	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	IES Cruz de Piedra